

Córdoba, 08 NOV 2017

VISTO

La necesidad de que se cumplan tareas de gestión en la Secretaría Académica, que son inherentes a la docencia.

Y CONSIDERANDO

Que se considera personal idóneo para llevarlas a cabo al Cr. Hernán Ezequiel Tulian Griffa

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA

RESUELVE

ARTICULO 2°: Abonar a la Cr. Hernán Tulian Griffa (Leg. 48.871) las tareas a efectuar en la Secretaría Académica con un monto equivalente a un cargo de Profesor Adjunto Dedicación Simple, Cód. 111, desde el 1 de Noviembre de 2017 hasta el 31 de Diciembre de 2017.

ARTÍCULO 2°: Imputar el monto total de la presente erogación a Fuente 11, inciso 1.

ARTÍCULO 3°: Protocolícese, Comuníquese y Archívese.

RESOLUCIÓN N° 1867

Dr. GERMÁN PERENO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA/
Universidad Nacional de Córdoba



Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA